

**DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
CONCURSO ABIERTO N° CA-CORP/006-2026 “SERVICIO DE REPARACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA CORPORACIÓN DE
SALUD DEL ESTADO TÁCHIRA”**

Quien suscribe **Dr. RAFAEL ÁNGEL MEDINA MORENO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V- 7.890.828, **Presidente de la Corporación de Salud del Estado Táchira**; designado según Decreto Estatal N° 01, publicado en Gaceta Oficial Número Extraordinario 12358, de fecha 11 de enero de 2024, emanado del Ciudadano Gobernador del Estado Táchira: **FREDDY ALIRIO BERNAL ROSALES**; en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 11 numeral 1 y 12 numeral 8 de la Ley de Creación de la Corporación de Salud del Estado Táchira, número extraordinario 456 de fecha 12 de junio de 1998 y en el artículo 109 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, N° 1.399 de fecha 13 de Noviembre de 2014, publicado en Gaceta Oficial bajo el N° Extraordinario 6.154 de Fecha 19 de Noviembre de 2014.

CONSIDERANDO

Que la Corporación de Salud del Estado Táchira es el Órgano Rector del Sistema Integral de Salud del Estado Táchira, con carácter de Instituto Autónomo, con personalidad Jurídica propia, patrimonio distinto e independiente del tesoro del Estado, en consecuencia, le corresponde la administración de sus recursos y la ejecución de su presupuesto.

CONSIDERANDO

Que la Corporación de Salud del Estado Táchira, a través de su Comisión de Contrataciones, de conformidad con los artículos 77, 78 y 79 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas realizó oficialmente el llamado a participar mediante la Página Web del Servicio Nacional de Contratistas a las Empresas Nacionales en el Proceso de Contrataciones Públicas **CONCURSO ABIERTO N° CA-CORP/006-2026 “SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA CORPORACIÓN DE SALUD DEL ESTADO TÁCHIRA”**.

Las empresas que se nombra a continuación retiraron el Pliego de Condiciones:
DISTRIBUCIONES Y MULTISERVICIOS PIÑEROS y SUMINISTROS NAPOLI C.A.

CONSIDERANDO

El día 25 de febrero de 2026, a las 10:15 a.m. aproximadamente, se llevó a cabo el **Acto Único de Recepción y Apertura Simultanea de Sobres Contentivos de: Manifestación de Voluntad de Participar, Documentos de Calificación y Ofertas Económicas**, en la

oficina de la Comisión de Contrataciones Públicas de la Corporación de Salud, donde se deja constancia la no presencia de la empresa que retiró el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Contrataciones Públicas mediante Informe de Recomendación de fecha 25 de febrero de 2026, recomendó la DECLARATORIA DE DESIERTO del concurso abierto N° CA-CORP/006-2026 **“SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA CORPORACIÓN DE SALUD DEL ESTADO TÁCHIRA”**, motivado a que las empresas que retiraron el pliego de condiciones no se presentaron de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones de acuerdo al numeral 1 del artículo 113 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas vigente.

RESUELVE

1.- Declarar DESIERTO el proceso de Contrataciones Públicas **CONCURSO ABIERTO N° CA-CORP/006-2026 “SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA CORPORACIÓN DE SALUD DEL ESTADO TÁCHIRA”**, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 113 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas vigente.

Artículo 113: “El Contratante deberá declarar desierta la contratación cuando:

1. Ninguna oferta haya sido presentada.”

2.- Notificar el contenido íntegro del presente documento a la Comisión de Contrataciones Públicas de esta Corporación de Salud del Estado Táchira, a los efectos de que se inicie un nuevo procedimiento a aplicar de conformidad a la Ley de Contrataciones Públicas vigente en su artículo 114, Pudiéndose tomar los recaudos necesarios del Expediente de Contratación: **CONCURSO ABIERTO CA-CORP/006-2026 “SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA CORPORACIÓN DE SALUD DEL ESTADO TÁCHIRA”**, para iniciar un nuevo procedimiento de contratación.

Del Presente Acto Motivado se hacen dos (02) ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto.

COMUNIQUESE

Dado y firmado en la sede de la Corporación de Salud del Estado Táchira a los veintiséis (26) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).


Dr. RAFAEL ÁNGEL MEDINA MORENO.
Presidente de la Corporación de Salud del Estado Táchira
Decreto Estatal N° 01, publicado en Gaceta Oficial Número Extraordinario 12358
Presidencia de fecha 11/01/2024